

## **El Consejo de Gobierno acuerda flexibilizar las restricciones en la hostelería, el comercio, la cultura y el deporte**

**Miércoles 10 Feb de 2021**

**El Consejo de Gobierno ha acordado en su reunión de este miércoles flexibilizar las medidas para combatir la pandemia de la Covid 19 en los ámbitos de la hostelería, el comercio, la cultura y la práctica deportiva.**

Así lo ha anunciado en rueda de prensa el vicepresidente segundo y consejero de Sanidad y Servicios Sociales, José María Vergeles, quien ha avanzado que los datos de incidencia que facilitará esta tarde el Ministerio de Sanidad sitúan a Extremadura por debajo de los 500 casos por cada 100.000 habitantes a los 14 días (concretamente, 426 por cada 100.000), mientras que a los 7 días la tasa se sitúa en 122 casos por cada 100.000 habitantes.

Con estas cifras, ha dicho Vergeles, y “si seguimos cumpliendo con las normas”, se podrá seguir haciendo bajar los contagios, si bien, ha señalado, bajar los contagios “no es un fin en sí mismo”, sino un medio para evitar fallecimientos e ingresos hospitalarios.

**Las medidas que ha anunciado el vicepresidente segundo se plasmarán, por una parte, en un decreto del presidente de la Junta de Extremadura en el que se establece que el cierre perimetral se mantendrá en aquellas localidades de la región de más de 3.000 habitantes en las que la incidencia acumulada a los 14 días esté por encima de los 500 casos, una situación en la que están 22 municipios en los que residen un total de 128.025 extremeños y extremeñas.**

Estos municipios son: San Vicente de Alcántara, Miajadas, Valencia de Alcántara, Puebla de la Calzada, Malpartida de Plasencia, Villafranca de los Barros, Santa Amalia, Ribera del Fresno, Trujillo, Montijo, Talavera la Real, Alburquerque, Calamonte, La Zarza, Herrera del Duque, Hervás, Arroyo de San Serván, Villanueva del Fresno, Valverde de Leganés, Aceuchal, Barcarrota y Santa Marta.

Por otro lado, un acuerdo del Consejo de Gobierno permite levantar el aislamiento perimetral en el resto de localidades y además flexibiliza las restricciones impuestas hasta ahora en los ámbitos de la hostelería, el comercio, la cultura y el deporte.

El decreto del presidente y el acuerdo del Consejo de Gobierno se publicarán mañana en el Diario Oficial de Extremadura y entrarán en vigor a las 00:00 horas del próximo viernes, 12 de febrero. Tendrán una vigencia inicial de 7 días y se revisarán en el Consejo de Gobierno de la próxima semana.

### **HOSTELERÍA, DE 7 A 18 HORAS**

Por lo que respecta a las medidas de flexibilización anunciadas por el vicepresidente segundo, en las localidades de más de 3.000 habitantes y con una tasa de incidencia inferior a 500 casos por 100.000 habitantes, se permitirá la apertura de establecimientos de hostelería, de 7 a 18 horas, con un límite de aforo del 40 por ciento en el interior y de un 50 por ciento en las terrazas.



Vergeles ha informado de que queda prohibido el consumo en barra, solo se permitirá consumir en mesa baja y con las personas sentadas, debiendo asegurarse la distancia entre mesas y con un límite de comensales por mesa de 4 personas. Además, queda prohibido poner la televisión con volumen y también la música de ambiente.

También ha dejado claro que será obligatorio el uso mascarilla salvo en el momento de la consumición. “Se podrá sancionar si la mascarilla no está puesta aunque se tenga la bebida puesta en la mesa”, ha zanjado.

Además (en este caso para todos los municipios de la región) se permite la apertura de los parques y centros comerciales (sean galerías o grandes centros comerciales), con aforo limitado al 30 por ciento tanto en zonas comunes como en el interior de los locales. En este caso, el vicepresidente ha dejado claro que las zonas comunes son solamente para el tránsito de personas, lo que significa que los clientes tendrán que hacer cola en el exterior de las instalaciones.

En el ámbito de la cultura, se permiten las visitas a museos, salas de exposiciones y centros de interpretación, siempre con cita previa, con un límite del 40 por ciento del aforo y siempre en grupos de no más de 6 personas.

También se permite la apertura de cines, teatros, auditorios, circos de carpa y espacios similares con un límite del 30 por ciento de aforo. El horario límite para desalojar estos espacios será las 21:30 horas con el fin de que se pueda cumplir con la obligación del toque de queda a las 22 horas.

Estas medidas se aplicarán en las localidades de más de 3.000 habitantes cuya tasa de incidencia no supere los 500 casos por cada 100.000 habitantes.

### **ENTRADA DE PÚBLICO CON AFORO**

En cuanto a la actividad deportiva, en localidades de más de 3.000 habitantes y cuya tasa de incidencia no supere los 500 casos por cada 100.000 habitantes, se permitirá la entrada de público en competiciones federadas y de ámbito nacional, con un límite del 30 por ciento en espacios cubiertos y del 40 por ciento si son abiertos.

También se permite la apertura de instalaciones, centros deportivos y espacios para la actividad física y deportiva. En estos espacios se permitirá la práctica deportiva de forma individual o grupal sin contacto físico, con un máximo del 30 por ciento de aforo, con el uso de mascarilla y en el mismo horario que la hostelería, 7 a 18 horas. En la práctica deportiva en la que se pueda confluir con otras personas deberá asegurarse la distancia de seguridad.

En el caso de las competiciones federadas de ámbito nacional, deportistas o árbitros de alto nivel y de alto rendimiento, cualquiera que sea la modalidad, se podrá continuar con las actividades de entrenamiento y competición.

Por último, se permite la apertura de academias, escuelas y clubes de baile o danza que impartan enseñanzas de baile social. Si el baile es en pareja, debe ser entre personas convivientes, y, si es grupal, sin contacto físico entre las personas. En todo caso, con mascarilla y un 30 por ciento de aforo como máximo, y un horario igual al de la hostelería (7 a 18 horas).

### **NO HAY CARNAVALES**

El vicepresidente segundo ha comenzado su intervención manifestando que “no hay carnavales en la Comunidad Autónoma de Extremadura”, al tiempo que ha



informado que esta mañana se ha celebrado una reunión de coordinación en la sede de la Delegación del Gobierno, con la participación del presidente de la Junta de Extremadura, a la que han asistido representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y de la FEMPEX.

En esa reunión, en la que también ha participado el vicepresidente segundo de forma telemática, se ha acordado la elaboración, por parte de la Delegación del Gobierno, de un plan especial de vigilancia que se pondrá en marcha este fin de semana con el fin de evitar “que unos pocos den al traste con el esfuerzo colectivo conseguido en Extremadura”.

Vergeles ha apelado a toda la sociedad y a la unidad de acción de todas las fuerzas políticas “para no volver atrás” y para que “esta etapa sea realmente exitosa”.

